

# I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

## PROVINCIA DE VALDIVIA

### REGIÓN DE LOS RIOS

---

#### *REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 110*

FECHA	:	09 de marzo de 2011.-
-------	---	-----------------------

HORA DE INICIO : 15:00 HORAS

HORA DE TERMINO : 19:00 horas

En Paillaco a nueve días del mes de marzo del año 2011, siendo las 15:00 horas, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 110 en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch de la I. Municipalidad de Paillaco, presidida por su Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Arevena Pérez.
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. Héctor Aviles.
- Sr. Orlando Castro

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Fernando Sepúlveda, Encargado de Aseo y Ornato
- Sr. Raúl Morales C., Dirección de Obras
- Sra. Yasna Segura, Jefa de Finanzas
- Sra. Minerva Silva G., DIDECO
- Wladimir Riesco, Asesor Jurídico
- Srta. Lonena Kisling, SECPLAN
- Sr. Ricardo Yañez, Encargado de Desarrollo Rural
- Sr. Mario Gómez, Director del DAEM

Se ha convocado la presente reunión para tratar como punto de tabla.-

**1.- Acta anterior N° 109**

**2.- Cuentas del presidente**

**3.- Situación Actual de la Educación municipal año 2011. Expone Sr. Mario Gómez H., Director del DAEM**

**4.- Modificaciones Ley de Educación, Expone Sr. Vladimir Riesco, Asesor Jurídico**

**5.- Varios.**

### **1.- Acta anterior N° 109**

1.1.-El Concejal Sr. Orlando Castro, señala que en la página 18, punto 4.14.- Solicita cambiar Comisión Finanzas por Comisión de Educación.

1.2.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que en la pagina N° 1, en los funcionarios que asisten a la reunión de concejo, aparece dos veces el Sr. Fernando Sepúlveda.

Señala que en la página 20, en el tema que se presento por una carta que habría presentado el Sr. Omar Guzmán, donde denunciaba que la Sra. Yasna Segura no habría realizado algunos trámites para la jubilación de este funcionario, él habría señalado que la carta venía en un tenor no muy claro ya que el departamento de finanzas había realizado los trámites necesarios para optar al bono pos laboral.

Se aprueba el acta N° 109 con las observaciones indicadas.

### **2.- Cuentas del presidente**

2.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que a continuación el Sr. Walter Gebhard , Arquitecto del Municipio en relación al proyecto Parque Deportivo Cincuentenario-

2.2.- La Srta. Lorena Kiessling señala que ya se habrían abierto los sobres de la propuesta del proyecto del Estadio Cincuentenario, para lo cual se presentaron 6 oferentes, quedaron 3 empresas, las que serían Luis Irigollen, Willimas Ives, Sociedad Comercial Tecno mecánica. Ofrece la palabra al arquitecto para que realice la presentación de dicha obra en el estadio Cincuentenario.

#### **Parque Deportivo Cincuentenario**

2.3.- El Sr. Walter Gebhard, Aruqitecto del Municipio, señala que la obra se encuentra inserta en la cartera de proyectos que buscan la recuperación de espacios públicos y áreas verdes en el marco del Programa FNDR para el mejoramiento de áreas verdes y canchas deportivas, obras que generarán gran impacto para la localidad.

En una superficie de 34.652,10 m<sup>2</sup> se considera el desarrollo de:

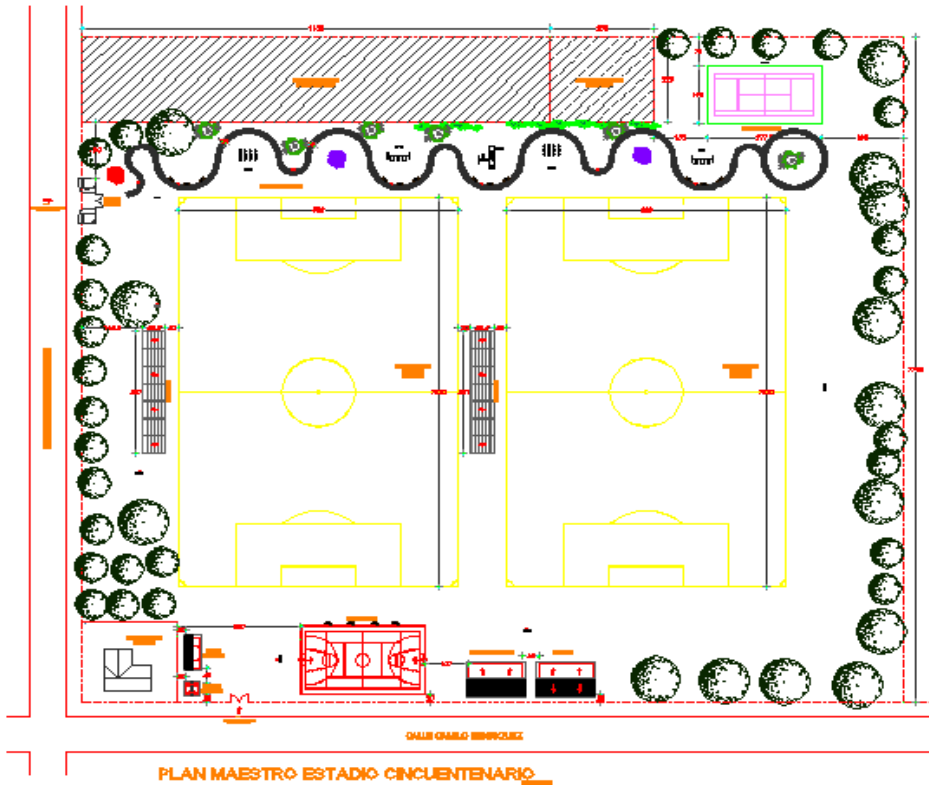
#### **Construcción de:**

- Camarines.
- Baños Públicos.
- Camarín de Árbitros.
- Multicancha.
- Cancha de Tenis.
- Remodelación de las canchas de futbol.

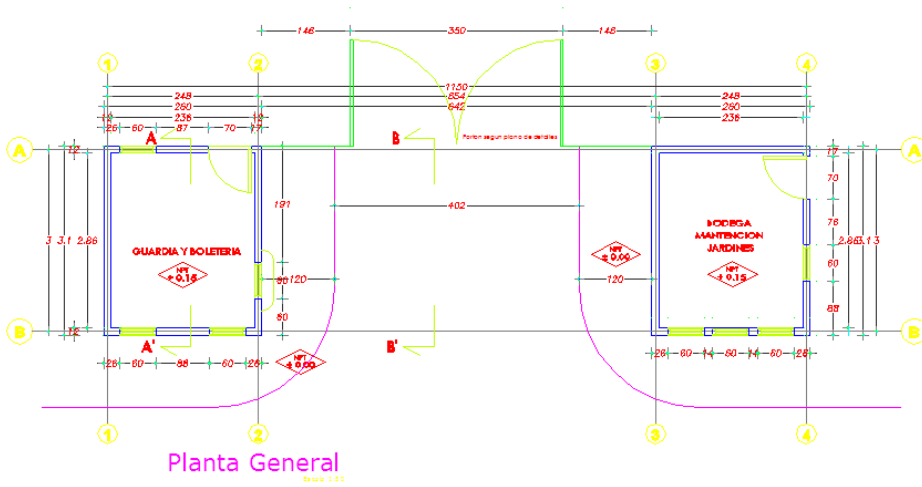
Un espacio verde con áreas de recreación, áreas de tránsito e iluminación.

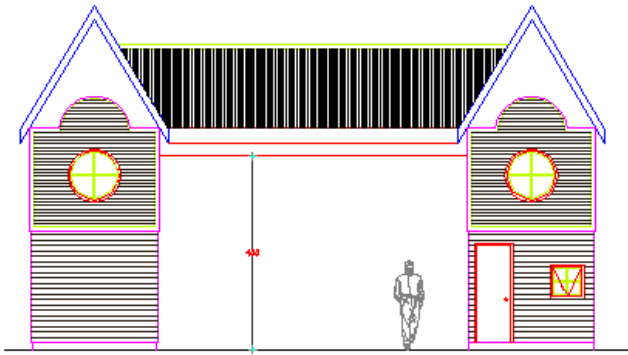
Se complementará el espacio con la dotación de mobiliario urbano, juegos infantiles, arborización, césped, pavimentos, iluminación.

Plan Maestro

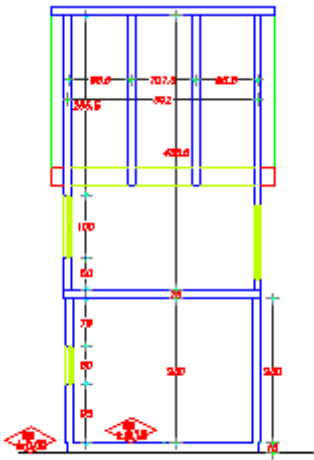


Plan Acceso 22mts 2

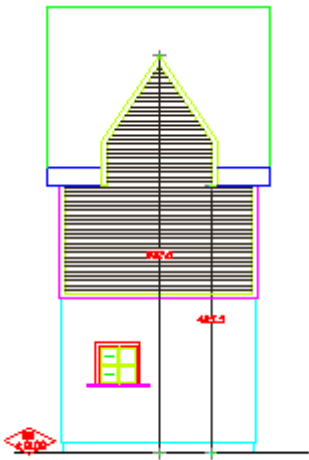




Elevacion Posterior

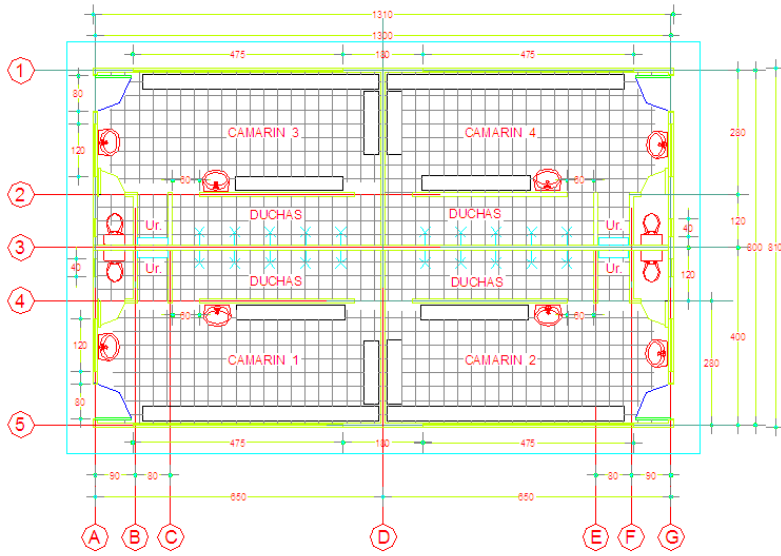


Corte A - A



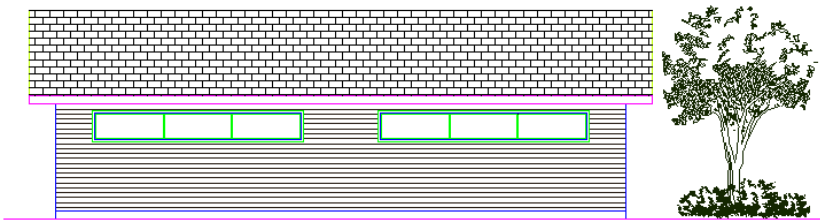
Corte B - B

### Camarines, sup.106,11 m2



PLANTA ARQUITECTURA CAMARIN

ESCALA 1:50



ELEVACION NORTE / SUR

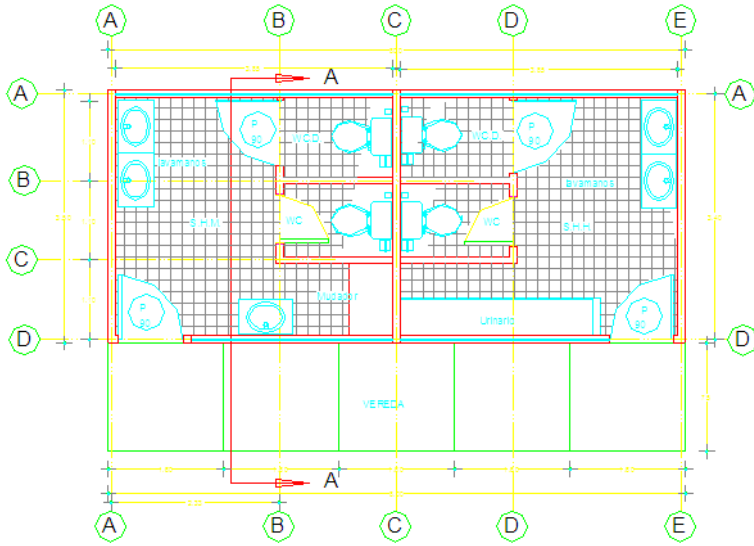
ESCALA 1:50



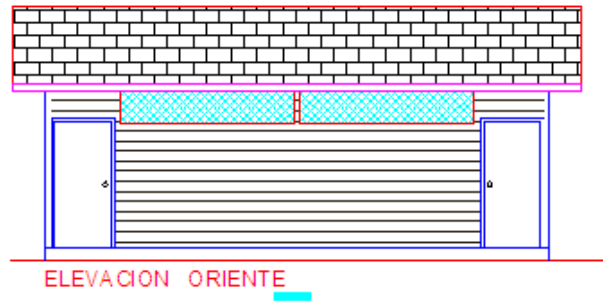
ELEVACION ORIENTE / PONIENTE

ESCALA 1:50

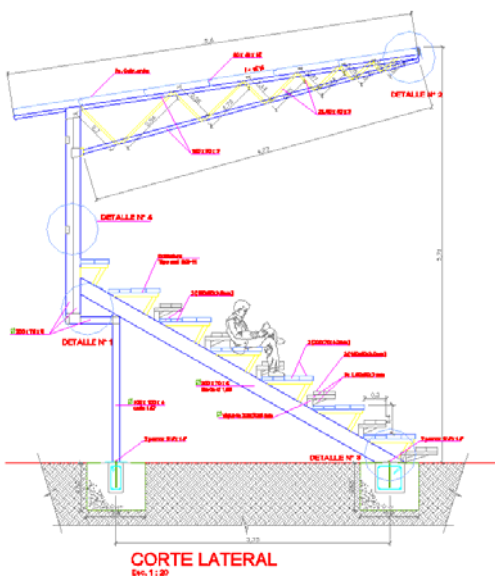
## Baños Públicos Sup. 28,00 m2.

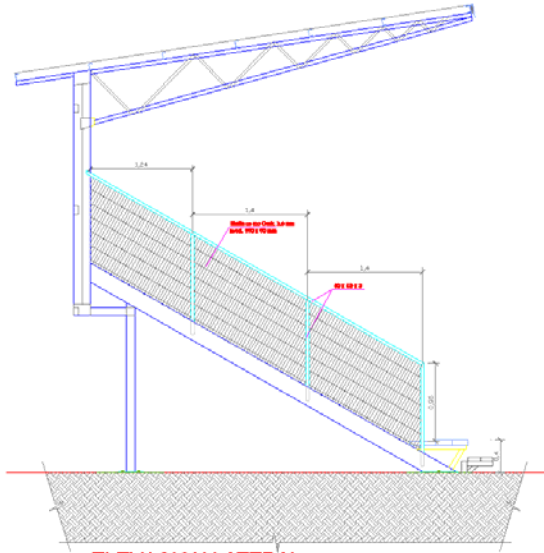


PLANTA DE ARQUITECTURA SUP. : 28,00 m2.  
ESC 1:50

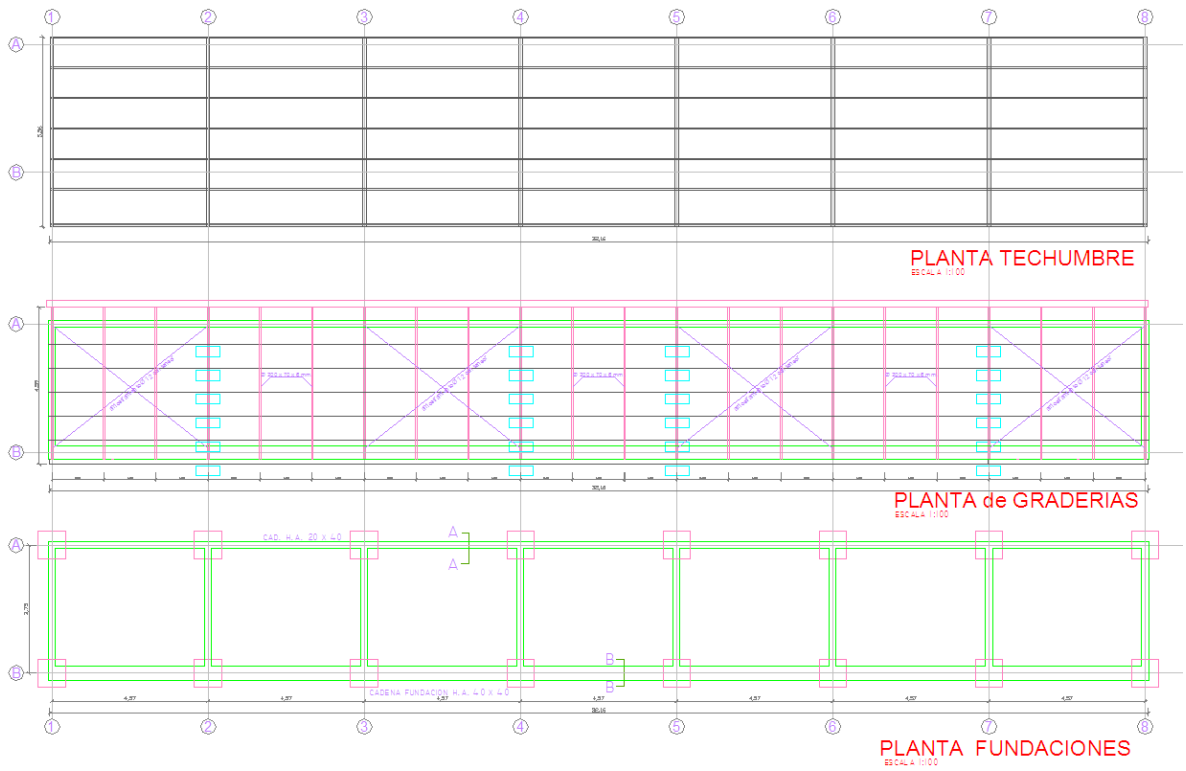


## 2 Graderas 32,00ML





**ELEVACION LATERAL  
DETALLE DE BARANDA**  
Esc. 1:20

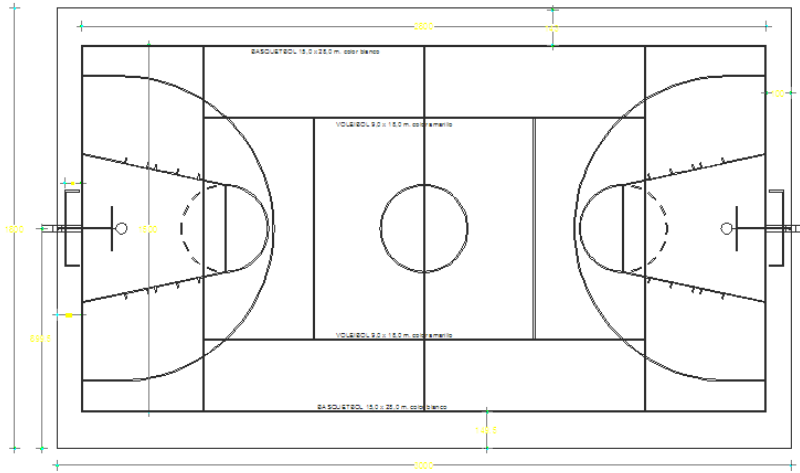


**PLANTA TECHUMBRE**  
ESCALA 1/100

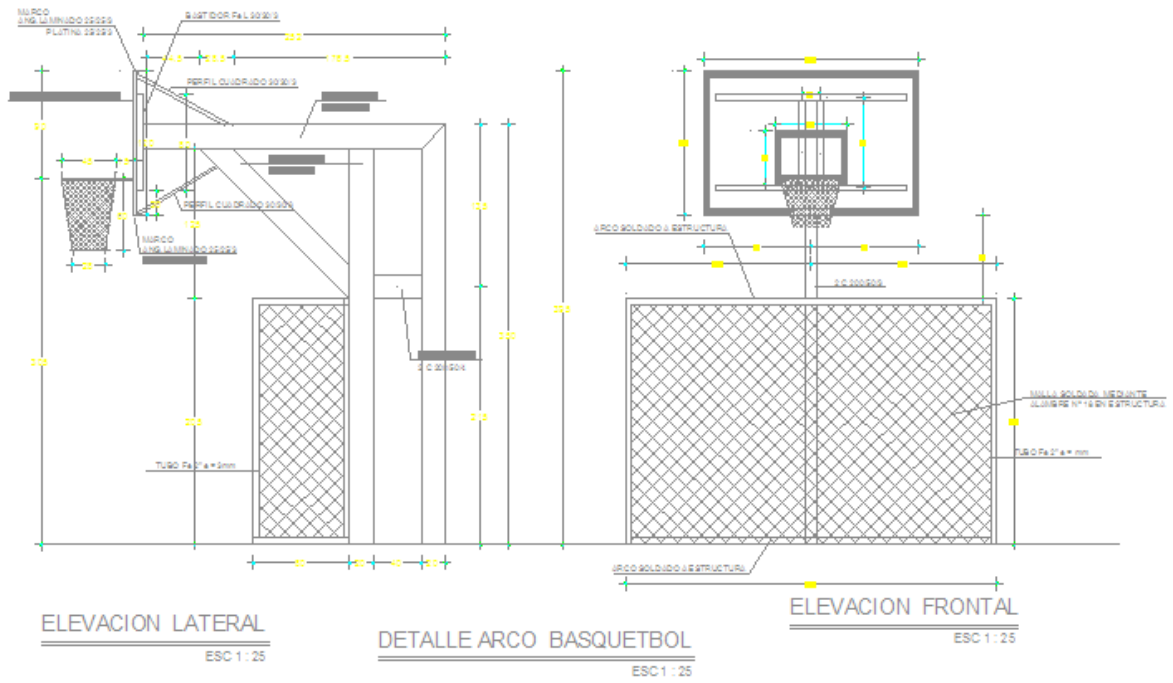
**PLANTA de GRADERIAS**  
ESCALA 1/100

**PLANTA FUNDACIONES**  
ESCALA 1/100

**Multicancha Sup. 540,00 m<sup>2</sup>.**



PLANTA  
ESC 1:100



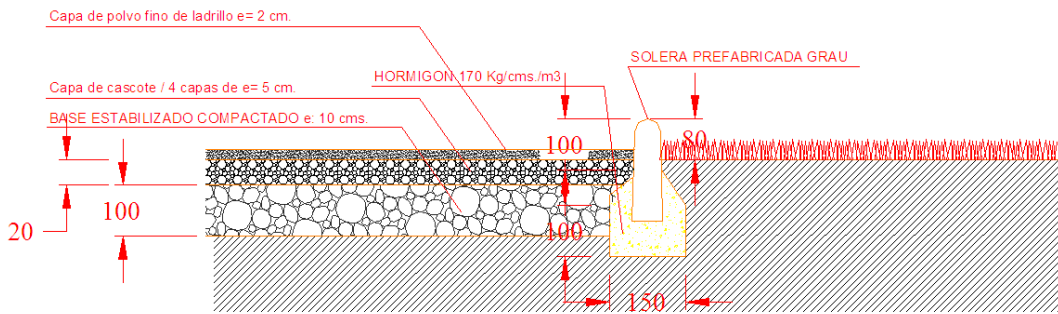
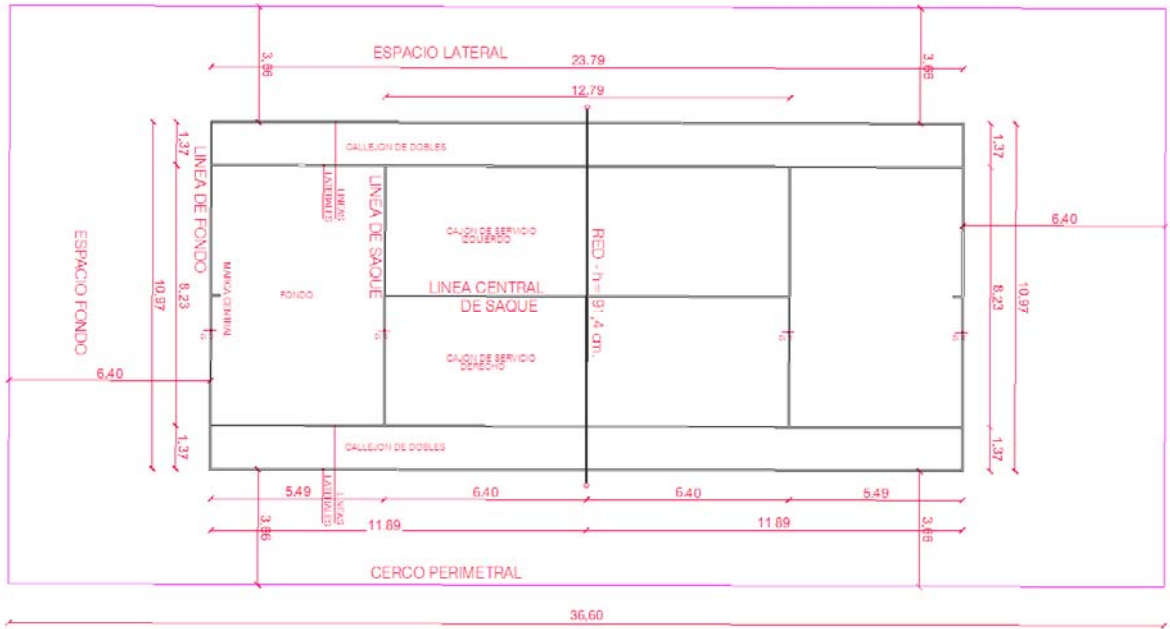
ELEVACION LATERAL  
ESC 1:25

DETALLE ARCO BASQUETBOL  
ESC 1:25

ELEVACION FRONTAL  
ESC 1:25

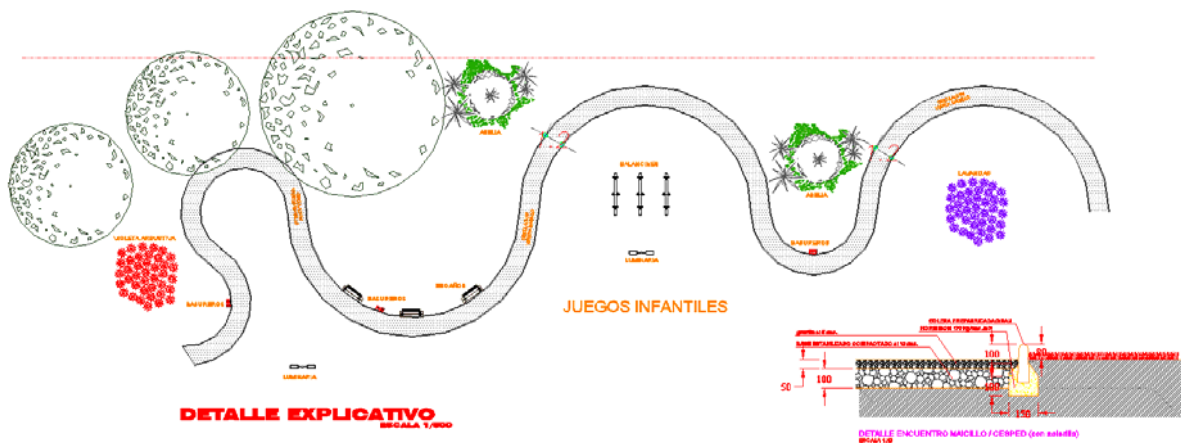


**Cancha de Tenis Sup. 234,24 m<sup>2</sup>.**



DETALLE ENCUENTRO MAICILLO / CESPED (con solerilla)  
ESCALA 1:10

**Area de Recreación Sup. 21.77 m<sup>2</sup>.**

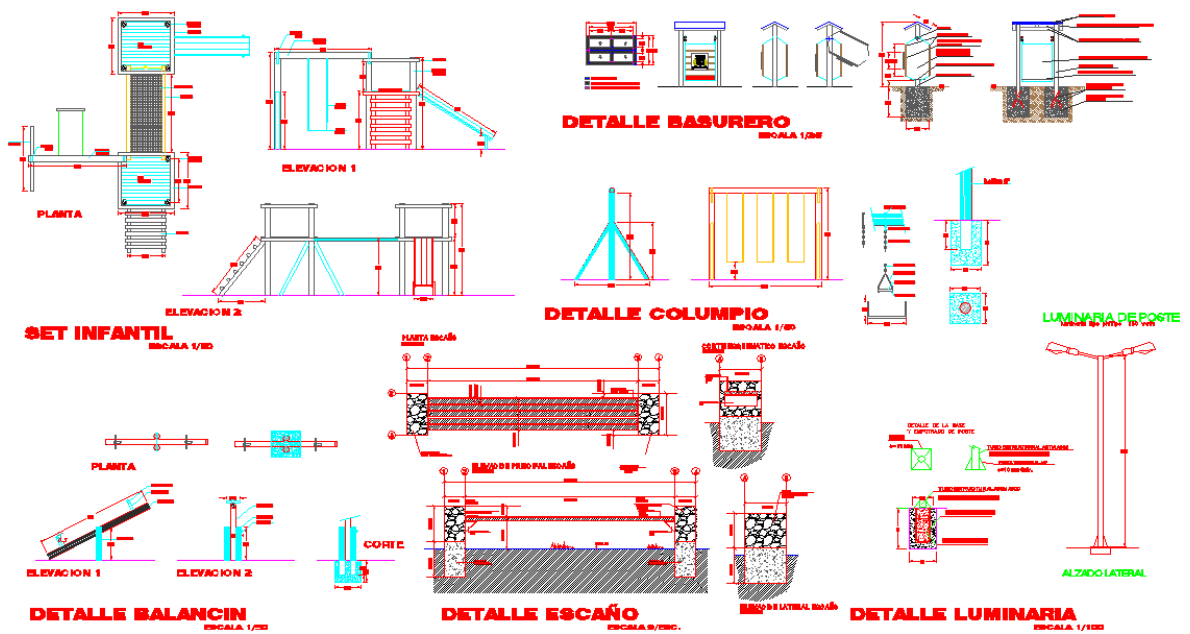


SIMBOLOGIA	
	PAVIMENTO TIPO GRANULAR (MAICILLO)
	PAVIMENTO TIPO CESPED
	BASURERO PENDULO TIPO MUNICIPAL (SON 11)
	LUMINARIA TIPO PHILLIPS, 150 WATTS (SON 11)
	ARBOL
	ARBUSTOS
	ESCAÑOS ( SON 16)
	SET INFANTIL ( ES 1)
	BALANCIN TRIPLE ( SON 2)
	COLUMPIOS TRIPLE (SON 2)

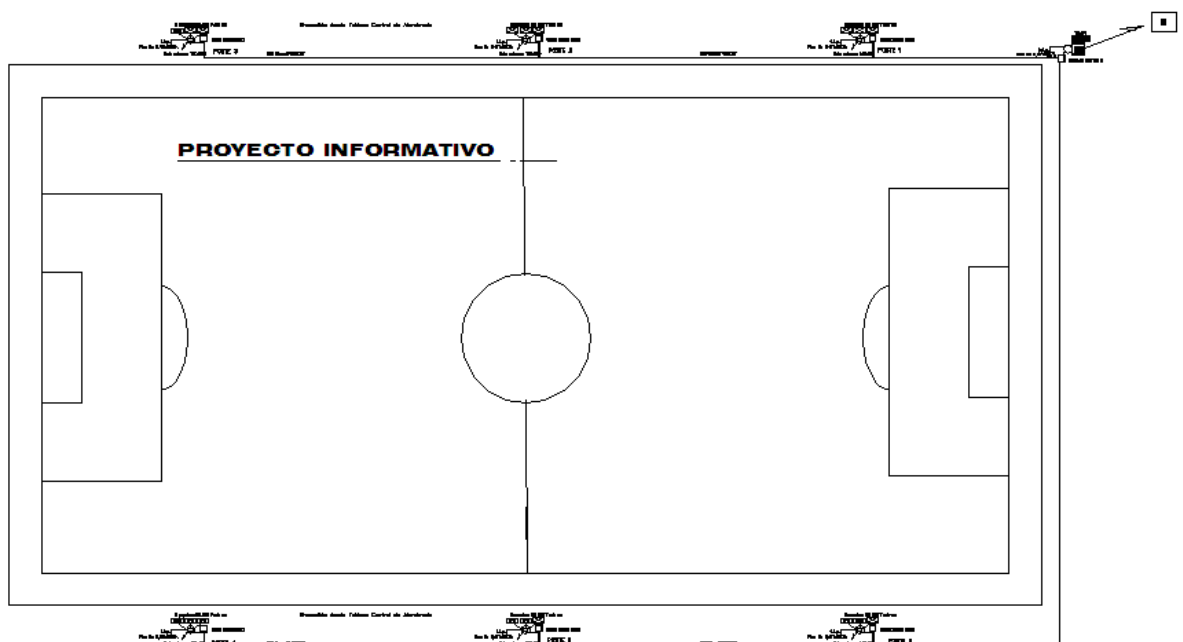
Según detalle de plano de plantaciones estas serán las siguientes especies arbustivas que se introducirán:

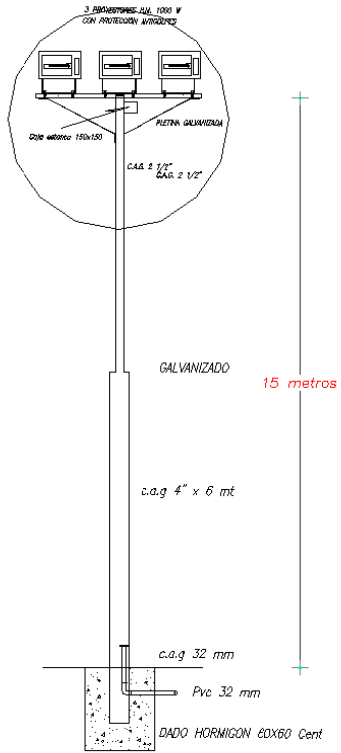
- Lavanda.
- Violeta Arbustiva.
- Abelia

**Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano**




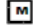


**Proyecto Iluminacion de Cancha**



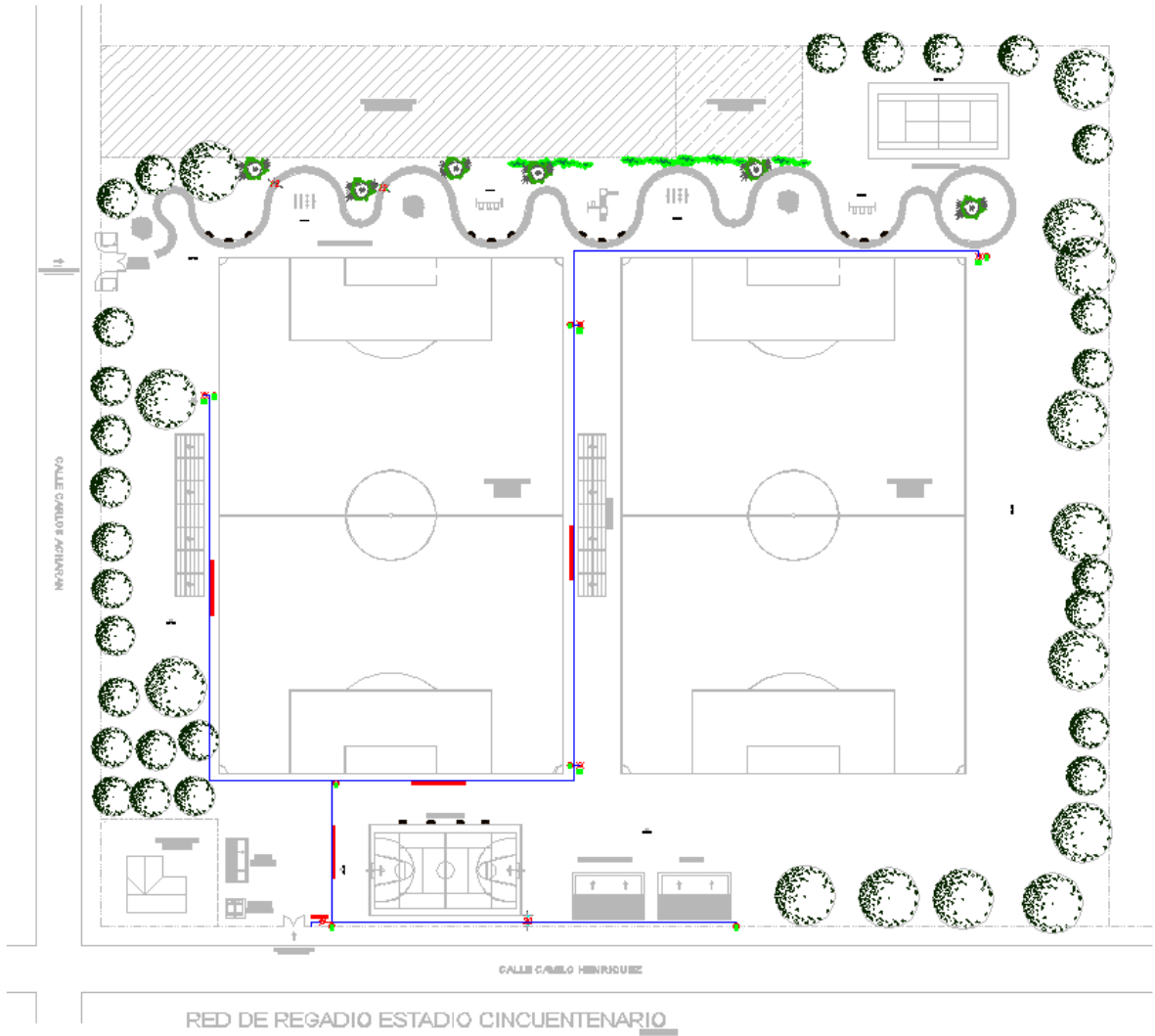


**DETALLE LUMINARIA HM 1000W**

**SIMBOLOGÍA**

-  Torre de 15 metros de altura con tres proyectores HM de 1000W c/u
-  Medidor trifásico
-  Cámara de paso tipo B
-  TDA y C

**Red de Regadío**

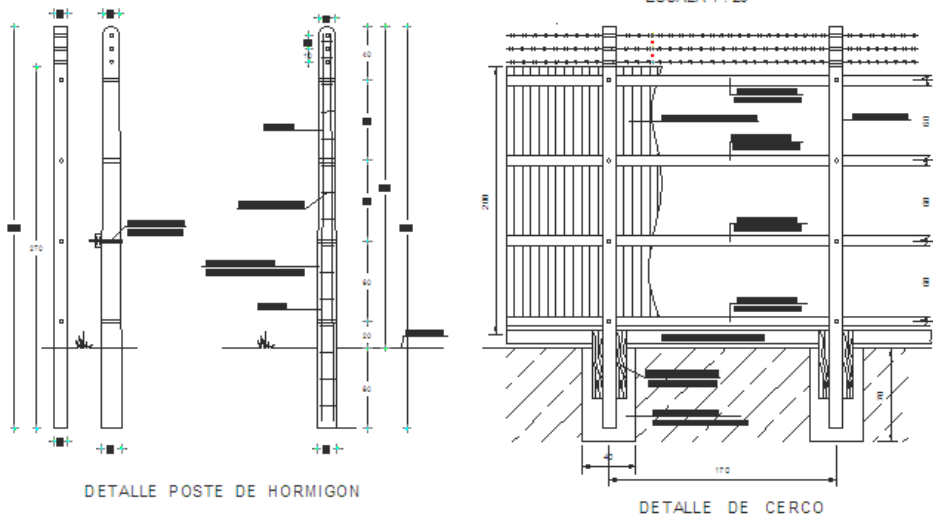


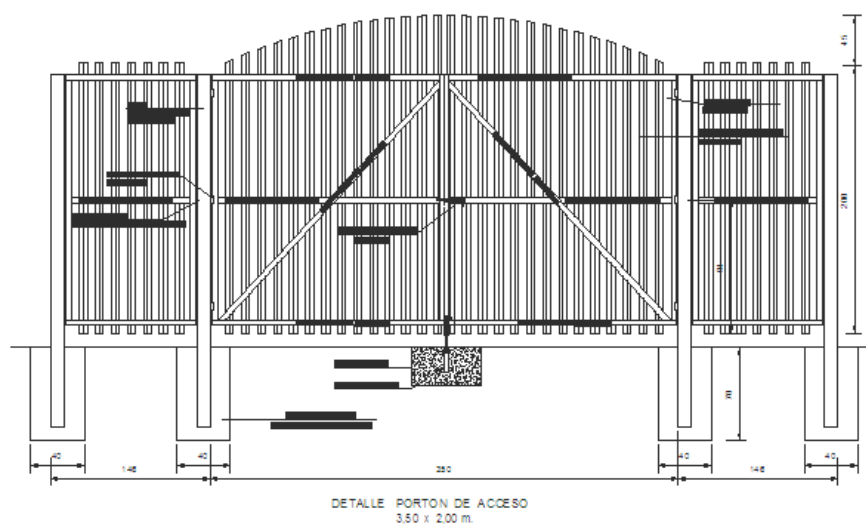
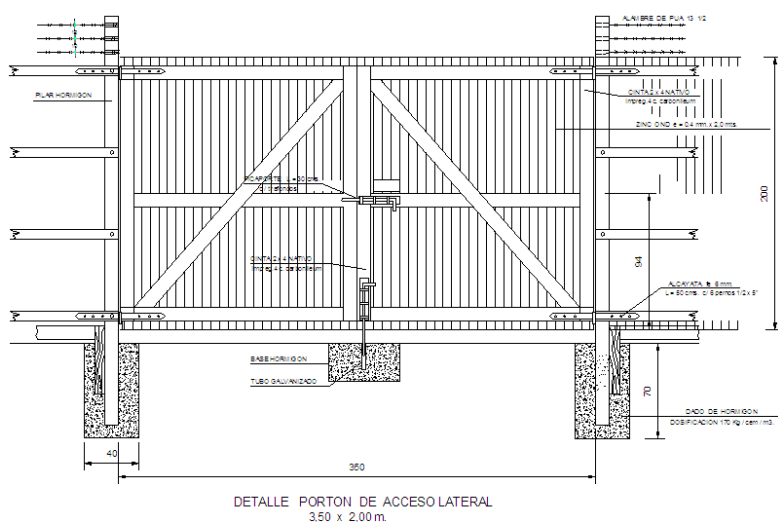
**Cierre Perimetral 730,00 MI.**

**Porton Acceso 3,50 MI.**

**DETALLE PORTON DE ACCESO Y CIERRE PERIMETRAL**

ESCALA 1 : 20





### Cuadro de Resumen

CUADRO DE SUPERFICIE			
zonas	DETALLES DE SUPERFICIES	UNIDAD M2	TOTALES M2
	SUPERFICIE PROYECTO	34652,10 m <sup>2</sup>	34652,10 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE PAVIMENTO GRANULAR (MAISILLO)	362,34 m <sup>2</sup>	362,34 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE PORTAL ACCESO	16,20 m <sup>2</sup>	16,20 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE GRADERIAS (2)	147,61 m <sup>2</sup>	295,22 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE BAÑOS PUBLICOS	28,00 m <sup>2</sup>	28,00 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE CAMARINES	106,11 m <sup>2</sup>	106,11 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE CAMARIN ARBITRO	9,61 m <sup>2</sup>	9,61 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE CANCHA DE TENIS	232,20 m <sup>2</sup>	413,88 m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE MULTICANCHA	540,00 m <sup>2</sup>	540,00 m <sup>2</sup>
	TOTAL DE SUPERFICIES PROYECTADO		1771,36m <sup>2</sup>
	SUPERFICIE DE TERRENO		34652,10 m <sup>2</sup>

2.4.- La Srta. Lorena Kiessling, Encargada de SECPLAN señala que el proyecto no contemplaba la construcción de vivienda para un cuidador, los plazos para la ejecución del proyecto son aproximadamente de 6 meses.

2.5.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que para el municipio es un proyecto bastante importante donde se trabajó arduamente a fines del año 2010 para conseguir los recursos, es un proyecto de suma importancia ya que será un recinto deportivo abierto para la comunidad, la construcción de este estadio era una necesidad sentida por toda la comunidad urbana y se espera que sea valorado su construcción.

2.6.- El Concejal Sr. José Aravena señala que él era uno de las personas que reclamaban que este proyecto no se pudiera concretar, ya que era de suma importancia para la comunidad, lamenta que no este contemplada la construcción de una sede.

2.7.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que agradece a todos los concejeros regionales ya que pese a todas las opiniones que decían que no se podrían conseguir los recursos el día de hoy ya es una obra que se ha licitado.-

2.8.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que cree que la comuna se merecía la concreción de este proyecto, señala que no está muy de acuerdo en la construcción de una vivienda para un cuidador, esto considerando que la comuna está creciendo día a día en obras y sería imposible tratar de solventar que cada uno de estos recintos cuente con un cuidador, éste tipo de proyectos más que ser un beneficio para la municipalidad es para la comuna y espera que se utilice como debe ser.

2.9.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señal que este Parque Deportivo es muy importante, espera que de igual forma se utilice, para lo cual una vez terminado sería ideal que se calendarizara su utilización, este tipo de proyectos demuestra que la alcaldesa y el cuerpo de concejales estaría trabajando por el bienestar de los habitantes, felicita además a todos los funcionarios municipales que trabajaron para que este proyecto pudiera hacerse realidad.-

### **3.- Situación Actual de la Educación municipal año 2011. Expone Sr. Mario Gómez H., Director del DAEM**

3.1. El Sr. Mario Gómez, realiza la siguiente presentación indicando que comenzara con la matrícula.

DEPTO. EDUCACION 2011

Establecimientos Educativos Matricula y cursos

<b>Liceo Rodolfo Amando Philippi</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cursos</b>
Educación Especial	15	1
Humanista-Científico	448	(2-2-5-4) 13
Técnico-Profesional	432	(4-4-2-2) 12
Educación de Adultos	10	(1-1) 2
<b>Total</b>	<b>890</b>	<b>28</b>
Alumnos Internos	82	

<b>Matrícula</b>	<b>Escuela Proyecto de Futuro</b>	<b>Cursos</b>
78	Ed. Parvularia	(2 - 2) 4
642	Ed. Básica	(8 - 10) 18
15	Ed. Especial (PIE)	1
<b>720</b>	<b>Total</b>	<b>23</b>

<b>Escuela Olegario Morales Oliva</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cursos</b>
Ed. Parvularia	52	(1 - 1) 2
Ed. Básica	229	(4 - 5) 9
Ed. Esp (PIE y TL)	12	2
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>13</b>

<b>Escuela 21 de Mayo</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cursos</b>
Ed. Parvularia	50	(1 - 1) 2
Ed. Básica	172	(4 - 4) 8
Ed. Especial (PIE)		1
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>11</b>

<b>Escuela Nueva Aurora</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cursos</b>
Ed. Parvularia	29	1
Ed. Básica	107	(4 - 4) 8
Ed. Especial (PIE)		1
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>10</b>

<b>Escuela Roberto Ojeda Torres</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cursos</b>
Ed. Parvularia	22	1
Ed. Básica	80	(2 - 3) 5
Ed. Especial (PIE)		1
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>7</b>
Alumnos Internos	40	



Escuelas Rurales	Matrícula	Cursos
Estrella de Chile	12	1
Pre-Básica	18	1
Básica		
El Esfuerzo	11	1
Eduvigis	5	1
El Lolly	16	1
Manao	13	1
El Manzano	10	1
La Peña	5	1
La Luma	13	1
El Naranja	22	2
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>11</b>

Matrícula Total de la Comuna
2488 alumnos y alumnas

Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2011

Establecimientos	Matr.	Docentes			Asistente de Educación		
		Direct.	UTP	Doc.	Adm.	Ins.	Aux.
Liceo Rodolfo Amando Philippi	890	3	3	36	7	4	11
Internado	82	---	---	---	2	4	7
Escuela Proyecto de Futuro	720	2	1	29	2	6	5
Escuela Olegario Morales Oliva	293	2	1	20	1	5	3
Escuela 21 de Mayo	222	2	---	12	1	2	1
Escuela Nueva Aurora	136	1	---	10	---	2	3



**PROGRAMAS/PROYECTOS EN EJECUCION**

Programas	Doc.	Alum.	Responsable
Evaluación Docente	30	---	Pilar Cuevas
Planes de Superación Profesional	10	---	Pilar Cuevas
Perfeccionamiento Docente	130	---	Juana Yáñez
Coordinación Microcentros	11	125	Jessica Paredes
Coordinación Técnico Pedagógica	20	2461	Juana Yáñez
PME Lenguaje	97	1520	Pilar Cuevas
PME Matemática	97	1520	Jéssica Paredes
Método Matte	6	200	Jéssica Paredes
Método B. Lorton	18	500	Jéssica Paredes

Programas	Doc.	Alum.	Responsable
Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal			Juana Yáñez Pilar Cuevas
Control Ingresos y Gastos SEP			José Morales
Coordinación Seguridad Escolar	149	2461	José Morales
Transporte Escolar		1200	Eduardo Soto
Pre censo y Censo			Eduardo Soto
Coordinación Extraescolar	149	2461	Miguel Barría
Coordinación Salud Escolar y Becas JUNAEB		2461	Edith Vergara
Preparación PSU	4	100	
Alta UACH	30	20	Juana Yáñez

3.2.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que le preocupa sobre manera el tema de las horas extras de los docentes sobre todo si se considera la situación financiera del departamento de educación, solicita dar más dedicación al tema.

**PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO – LEY SEP**  
**DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES**  
**COMUNA DE PAILLACO**

- El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno(a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados.
- 2008                    69.694.545
- 2009                    226.901.853
- 2010                    232.716.917
- Total                    529.313.315
- Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la SEP, es un Plan de Mejoramiento Educativo (PM-SEP) con la participación de toda la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje. El PM-SEP, tiene un plazo de 4 años para su implementación. Anualmente, se debe realizar un seguimiento, monitoreo y reformulación del plan anual (este último, en caso de ser necesario para alcanzar las metas)
- Este plan debe construirse con la participación de la comunidad educativa del establecimiento, considerando a los alumnos y alumnas desde el primer nivel de transición hasta octavo básico, con especial énfasis en las y los estudiantes identificados como prioritarios(as), además establecer orientaciones y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes, también se deben considerar las cuatro áreas de la Gestión Institucional: Gestión Curricular, Convivencia Escolar, Liderazgo y Gestión de los Recursos.

En nuestra comuna, 13 son los establecimientos de dependencia municipal que son beneficiados por la Ley SEP, que elaboraron su Plan de Mejoramiento desde el año 2008-2009.

**Microcentro:**

- Escuela Rural El Llolly
- Escuela Rural El Esfuerzo
- Escuela Rural El Manzano
- Escuela Rural Estrella de Chile
- Escuela Rural La Peña
- Escuela Rural Manao
- Escuela Rural La Luma
- Escuela Rural El Naranja

**Escuelas completas:**

- Escuela Olegario Morales
- Escuela Proyecto de Futuro
- Escuela Rural Roberto Ojeda Torres
- Escuela Rural Nueva Aurora
- Escuela Rural 21 de Mayo

- En los tres años de implementación de los PME se han utilizado alrededor de un 70% de los recursos recibidos \$360.000.000.-

## RESULTADOS

### VELOCIDAD LECTORA

Según los resultados de la evaluación diagnóstica, aplicada en el Primer Semestre del año 2010, el promedio alcanzado es el siguiente:

- Porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel con desempeño equivalente o superior a la categoría Lectura medio alta.
- **1° básico y 2° básico** 62,6%
- **3° básico y 4° básico** 52,1%
- **5° básico a 8° básico** 28,3%

### Comprensión Lectora PREKINDER A 4° BASICO

Aprendizajes claves	% de estudiantes que alcanzan el nivel de desempeño equivalente o superior al ciclo correspondiente
Aproximación y motivación a la lectura	62%
Interpretación de signos escritos	66%
Reconocimiento de tipo de texto	65%
Extraer información	64%
Parafraseo	56%
Argumentación	58%
Incremento de vocabulario	58%
Conciencia Fonológica (Pre-bás)	63%

**SIMCE 2009**

SUBSECTOR	4° AÑO	8° AÑO
Lenguaje	271	247
Matemática	246	238
Ciencias	251	241
Sociedad	---	232

## PSU

Año	N° Egresados	N° Alumnos Rinden PSU	N° de alumnos Postulantes	N° de Alumnos Seleccionados	% de Alumnos Seleccionados
2007	228	117	54	52	23%
2008	221	147	43	39	18%
2009	192	93	29	23	12%
2010	146	131	45		



Año	Nº Egresados	Nº alumnos rindieron Prueba	Puntaje sobre 500 puntos	Puntaje sobre 600 puntos	Puntaje sobre 700 puntos
2007	228	117	39	15	2
2008	221	147	32	7	0
2009	192	93	27	8	1
2010	146	131	35	1	0

	Puntaje Promedio
Notas Enseñanza Media (Ponderado)	559,1
Lenguaje	450,5
Matemática	458,8
Cs. Sociales	461,2
Ciencias	429,1
P.S.U	454,6

3.3.- La Alcaldesa señala que le llama la atención los resultados de la PSU ya que cuando se asiste a las licenciaturas se pueden apreciar promedios de 6,8, por tanto, no entiende esos resultados, querría decir por tanto que la educación es demasiado básica.

3.4.- El Sr. Mario Gómez, Director del DAEM señala que el año 2002 se cambio el sistema de enseñanza en el liceo de Paillaco, el que está basado en un sistema de “Competencias” sistema que estaría siendo apoyado por el CIDECC, con el proyecto Monte Grande se logro este convenio de apoyo, podría ser que los resultados de la PSU bajos se pueden deber al tipo de enseñanza nuevo que se aplico a este establecimiento, no cree que sea muy fácil la enseñanza en el liceo ya que tiene un alto porcentaje de repitencia.

3.5.- La Sra. Juana Yañez, Sub Directora de Educación señala que ella habría solicitado cambiar la metodología de “competencias” y se le habría respondido que ojala todos los establecimientos tengan ese método y la idea es que finalmente todos los establecimientos trabajen con este sistema, ella cree que el método no es malo, por el contrario, cree que solo falta una articulación ya que la PSU es diferente a la PAA, la PSU es conocimiento puro y la PAA medía habilidades, cree que esa es la brecha que existe, quizás la evaluación del liceo tampoco está relacionada con la evaluación de la PSU, sería bueno una asesoría técnica que asesore y sea capaz de coordinar y articular.

3.5.- La Sra. Pilar Cuevas, señala que quizás existan algunos factores que hay que considerar, el primero sería la coherencia una metodología de enseñanza debe ser coherente con la evaluación, y esa evaluación interna de igual forma debe ser coherente con la evaluación externa, por tanto hay que dilucidar si la forma de evaluación es coherente con la PSU, otro factor podría ser es que no se sabe si nuestro sistema educacional está diseñado para recibir alumnos basado en competencia para dejarlos exitosos en el proceso de selección universitaria, lo otro es que se desconoce si los docentes que se han ido incorporando al sistema tiene el grado de apropiación del modelo para aplicarlo en forma efectiva y evaluarlo de la misma forma, cree que hay todo un problema de coherencia que se debe investigar.-

3.6.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que cree que por lo tanto habría que contratar un evaluador externo que permita realizar un análisis si el sistema de competencias esta y entregar alumnos preparados para la universidad, señala que cree que el liceo esta tan cerrado en el sistema de “competencias” que jamás ha sido entendido por los apoderados, cree que no hay que cerrarse a un método y si es necesario cambiarlo se debe hacer.-

3.7.- El Concejal Sr. José Aravena agradece la información entregada la que estaría muy completa, pero si quisiera saber sobre ciertos aspectos, primero el tema del concurso y como segundo punto el tema de los codocentes y finalmente de las deudas previsionales.-

3.8.- El Sr. Mario Gómez señala que respecto a los liceos este año se comenzará con dos concursos la dirección del liceo y la escuela Olegario Morales, 2 UTP, y profesor de religión, los otros se harán durante el año, ya que contraloría señala que solo se debe tener el 20% de docentes a contrata y actualmente existen más en esta comuna.

El tema de los codocentes señala que quizás se produzca algún tipo de movimiento de personal ya que por ejemplo el internado tendrá muchos.

Con respecto a las deudas señala que se espera cancelar el perfeccionamiento docente que es una deuda de arrastre que viene de alrededor de \$60.000.000.- se pretende pagar un tercio con el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y el 2011, pagar otro tercio y terminar el 2012, que es cuando se termina este apoyo., con respecto a la deuda previsional señala que esta cancelado hasta el mes de octubre, y hoy se pasaron fondos para pagar noviembre, pero siempre se esta en lo que permite la Ley que son 3 meses.

3.9.- El Concejal Sr. Héctor Avilés, señala que siempre existe el descontento que faltan recursos en educación, sin embargo ahora se está llamando a un concurso que significaran más gastos para el sistema.

Señala que si se está haciendo un llamado a concurso en forma parcial, cada llamado de concurso significan más dinero, por tanto se pudiera haber hecho un solo concursos.

Consulta además que pasa que hay escuela con docentes que tienen 30 alumnos y le va bien, sin embargo hay docentes con 10 alumnos y no les va tan bien, cree que es necesaria una reestructuración en este tema.-

3.10.- El Sr. Mario Gómez, Director del DAEM señala que por Ley se debe llamar a concurso ya que no se puede tener más del 20% con personal a contrata, ahora se llamó solo a un número a concurso ya que sería peligroso llamar todos los cargos.

Con respecto a la cantidad de alumnos V/S resultados, esta situación tiene preocupado al ministerio por tanto se implementara el Plan de Apoyo Complementario Compartido, donde se apoyara a los docentes desde el Ministerio de Educación, ya que los SIMCE son muy oscilantes, este es el caso de la Escuela Olegario Morales.

3.11.- El Concejal Sr. Orlando Castro reflexiona respecto de los alumnos vulnerables, donde este concejo aprobó que se contrataran asistente social y psicólogo para este tipo de niños, cree que es un apoyo fundamental que se les ha dado a esta escuela, cree que este tipo de profesionales debieran seguir y aumentar si fuera posible, por esto le llena de orgullo la Escuela Roberto Ojeda donde se han ayudado niños con grandes problemas sociales.-

3.12.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que revisando la lista de docentes es la misma del año 2010 aunque se pensaba que iba a disminuir, lo que le falta es la nomina de lo no docentes, quisiera saber si hay ajustes o no, por ejemplo en el liceo, escuela rural 21 de Mayo, cree que el color de los números será igual, él no ve avance sacar un docente de una escuela y trasladarla a otra.

3.13.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que existe una sobredotación de personal y se sabe que no existe la capacidad económica para mantenerla, ni las disposiciones legales para poder reducirla, se sabe que existe una sobredotación docente, ahora se producirá una reacomodación de los docentes pero en ningún caso habrán nuevas contrataciones.

3.14.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que él lo habría planteado en reunión anterior, y es que siguen pasando los días y el Plan de Mejoramiento de la Gestión no se ha analizado, el año 2010 se realizó una proposición y no se tomo en cuenta, ya que se rechazo por ser presentado fuera de tiempo, a le gustaría no esperar el ultimo día para presentar este plan ya que es necesario aunar los criterios.-

Manifiesta su molestia frente al retiro de algunos directores de escuela de la presente reunión de concejo ya que en reunión pasada se acordó que esta reunión debería contar con la presencia de los directores de los establecimientos, cree que bajo este punto de vista no se ha avanzado nada en el tema de educación es mas cree que se ha retrocedido.

3.15.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala qué asistió a una reunión el viernes pasado al Daem con todos los directores de las escuelas, y allí se habría manifestado que se privilegiaran profesores que tengan un menor costo para el sistema municipal, cree que es una buena medida y espera que esa idea prospere.

Solicita se le indique el número de alumnos que debieran tener los cursos de kínder de acuerdo a los docentes.

En relación al PMG señala que cree que se debiera fijar una reunión extraordinaria para aprobar las iniciativas que se desean aprobar este año.-

3.16.- El concejal Sr. Orlando Castro señala que en esta reunión se ha conversado acerca de profesores que tendrían que irse o que tendrían que contratarse, su consulta es si se ha conversado con el Colegio de Profesores acerca de lo que podría pasar, esto para evitar otro problema con los gremios, cree que es importante también conversarlo con los asistente de la educación y darles a conocer respecto de los posibles movimientos de personal, en el mejor de los casos según lo ha planteado la alcaldesa.

3.17.- El Sr. Mario Gómez señala que el día jueves tendrá una reunión con el colegio de profesores ya que tiene en carpeta un paro nacional para el día 11 del presente.

#### **4.- Modificaciones Ley de Educación, Expone Sr. Vladimir Riesco, Asesor Jurídico**

4.1.- El Asesor Jurídico entrega la siguiente información al Concejo Municipal

##### **Marco Regulatorio de la Enseñanza**

Estructura Ordenamiento Jurídico

- Constitución
- Normas Rango Legal.
- Novel Reglamentario.

##### **Marco Constitucional**

- Artículo 1º.- Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.
- El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.
- Art. 19 La Constitución Asegura a todas las personas
- 10º.- El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.
- Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.
- Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que éste constituya requisito para el ingreso a la educación básica.
- La educación básica y educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

- 11°.- La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.
- La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.
- Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.
- Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel;

### Ley N° 20.370 General de la Educación.

Educación representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados.

### Principios LGE

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- **Responsabilidad:** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración:** Se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** Fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales
- **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

- **La educación básica comprenderá de 1° a 6° año, y la educación media tendrá seis años en vez de cuatro** (cuatro de formación general y dos de formación diferenciada). Este cambio curricular debe entrar en efecto en 2017.
- Con la LGE entra en operación una reforma constitucional que hasta entonces no se había materializado en una ley: la garantía, por parte del Estado, de acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre Kinder y Kinder). La LOCE sólo reconocía la educación básica, media y superior. Sin embargo, no es requisito haber aprobado Kinder para entrar a Primero Básico.
- Se establecen **Objetivos Generales de Aprendizaje** que favorecen la educación integral de los jóvenes, es decir, se fomentará tanto la educación formativa (valores, principios) como la cognitiva (materias escolares).
- **Flexibilidad curricular ampliada:** Las bases curriculares que elabore el Ministerio de Educación para los niveles parvulario, básico y medio deberán asegurar que los establecimientos en régimen de Jornada Escolar Completa cuenten con un **30% de tiempo de libre disposición**.
- El Estado crea un **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**, que deberá encargarse de mantener los estándares de calidad a través de cuatro instituciones:

- **Ministerio de Educación:** Propone las bases curriculares,

programas de estudio y estándares de calidad, y da apoyo

a los establecimientos para su cumplimiento.

- **Consejo Nacional de Educación:** Nueva institución creada

por la LGE. Aprueba las bases, planes y estándares de calidad

concebidos por el Ministerio.

Lo componen académicos destacados, docentes,

representantes de las universidades y profesionales

de la educación designados por el Presidente de la República.

- **Agencia de Calidad de la Educación:** También es una nueva institución. Evalúa e informa sobre la calidad de los establecimientos educacionales.
- **Superintendencia de Educación:** Nueva institución que fiscalizará que los establecimientos educacionales cumplan con las normas educacionales y las cuentas públicas, cuando corresponda.
- **Los sostenedores no podrán ser personas naturales, sólo personas jurídicas públicas o privadas (por ejemplo, corporaciones municipales, fundaciones o instituciones sin fines de lucro). Estos últimos, además, a partir de 2011 deben tener giro único, o sea, dedicarse exclusivamente a la educación y a ningún otro rubro.**

- Quienes reciban subvenciones escolares y aportes estatales deberán rendir cuenta pública de su gestión.
- Además, deberán contar con un proyecto educativo, reglamentos internos y órganos de participación para la comunidad (centros de padres, consejos escolares, etc.).

### **LEY 20.501 CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Modifica las siguientes disposiciones:

- Estatuto Docente.
- Ley de Subvenciones.
- Leyes que conceden asignaciones y bonos especiales.
  
- Créase un fondo para el financiamiento de las asesorías externas para efectos de implementar el mecanismo de selección directiva establecida en el artículo 31 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación.
- Un reglamento determinará los requisitos para acceder a estos recursos y su forma de distribución.
- El Fondo a que se refiere este artículo tendrá una duración de 5 años contados desde la entrada en vigencia de esta ley.
- Créase por una sola vez una asignación denominada "bono especial para docentes jubilados", en adelante el bono, con el objeto de reconocer a aquellos docentes que se encuentren jubilados a diciembre de 2010.

Tienen derecho los profesionales de la educación que cuenten con:

- 300 o más meses de cotizaciones continuas en sistema previsional.
- Que hayan trabajado por un mínimo de 10 años en establecimientos educacionales fiscales o en establecimientos municipales
- Que la suma de sus pensiones y beneficios previsionales sean inferiores o iguales a \$250.000 mensuales brutos.
- Se modifica la Ley de Subvenciones, incorporando nuevas tablas que reajustan el valor unitario mensual para todos los niveles.
- Se incorpora además una nueva tabla que incorpora una tabla con nuevas cifras para los establecimientos educacionales que operen bajo el régimen de jornada escolar completa diurna.
- Artículo 9 transitorio, crea plan de retiro que será financiado con fondo de \$30.000 millones divididos en dos tandas una de \$20.000 y otra de \$10.000, para los años 2011 y 2012.

#### **Ley 20.501 Plan de Retiro**

- art 10 . Luego de financiado el plan de retiro del artículo noveno transitorio y siguientes, los recursos mencionados en el inciso primero del artículo anterior que quedarán disponibles deberán ser destinados al pago de los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de
- En caso de que hubiesen recursos disponibles luego de pagadas las obligaciones que establece este artículo, dichos recursos deberán ser utilizados en otros usos asociados a la gestión educacional.

- La utilización de los recursos obtenidos en virtud de esta ley a fines diferentes de los indicados expresamente en el artículo 10, por parte de la municipalidad o corporación correspondiente, será sancionada de conformidad a la escala de penas establecida en el artículo 233 del Código Penal.
- Sin perjuicio de lo anterior, los alcaldes de aquellas municipalidades que incurran en una aplicación indebida de los fondos percibidos de conformidad a esta ley, incurrirán en la causal de notable abandono de sus deberes conforme a lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

### **Plan de Retiro**

Bonificación retiro voluntario, se aplica a:

- Prof. Educ., que durante el año escolar 2011 pertenezcan a la dotación docente del sector municipal, sea en calidad de titulares o contratados.
- Que al 31 de diciembre de 2012 tengan sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad si son hombres.
- Renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven
- Deberán formalizar su renuncia voluntaria con carácter irrevocable ante el sostenedor respectivo, acompañada del certificado de nacimiento correspondiente, hasta el 1 de diciembre del 2012.
- Tope \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), proporcional a horas de contrato y los años de servicio en respectiva dotación docente o fracción superior a seis meses con un máximo de once años.
- El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que renuncie voluntariamente durante el período comprendido entre la entrada en vigencia de esta ley y el 31 de julio de 2012, que tenga once años o más de servicio en la respectiva dotación docente y un contrato por 44 horas.
- Los profesionales de la educación que presenten su renuncia entre el 1 de agosto de 2012 y el 1 de diciembre del mismo año, tendrán derecho a la bonificación rebajada en un veinte por ciento
- Para el cálculo de la bonificación de cada profesional de la educación, se considerará el número de horas de contrato vigentes en la respectiva comuna al 1 de diciembre de 2010.
- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible en los mismos términos señalados en el inciso quinto de este artículo.



### **Asistentes Educativos**

- Modifica Ley 19464. "Artículo 4° bis.- Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna.
- Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los asistentes de la educación."

### **Directivos artículo transitorio**

- E° Docente Artículo 7°: La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos
- Art 7° letra a) En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19464
- En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley ( E Docente.)
- Proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento
- Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento."

### **Situación Transitoria**

- Los sostenedores podrán optar por convocar a nuevos concursos a través de los sistemas de selección establecidos en los artículos 31 bis y siguientes y 34 D y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, aun cuando los Jefes de los Departamentos de Administración de la Educación Municipal y los directores de establecimientos educacionales no hayan completado sus períodos de nombramiento.
- Éstos se mantendrán en sus cargos hasta el nombramiento de los nuevos profesionales, de acuerdo a los sistemas de selección mencionados.
- Con posterioridad a los nombramientos referidos en el inciso anterior los Jefes de los Departamentos de Administración de la Educación Municipal y los directores de establecimientos educacionales permanecerán en la dotación docente por el mismo número de horas que servían...

- ...manteniendo las asignaciones que les correspondían hasta el cumplimiento del período para el cual habían sido nombrados, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5° del mencionado decreto con fuerza de ley, en establecimientos educacionales de la misma Municipalidad o Corporación.
- Cuando los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal y los directores de establecimientos educacionales cumplan el período para el cual habían sido contratados el sostenedor podrá optar entre que continúen en la dotación docente desempeñándose en las mismas funciones mencionadas en el inciso anterior por el mismo número de horas que servían sin necesidad de concursar
- Sin derecho a percibir las asignaciones de los artículos 34 G y 51 del mencionado decreto con fuerza de ley; o ponerle término a su relación laboral en cuyo caso tendrán derecho a las indemnizaciones, establecidas en el artículo 73 de citado decreto con fuerza de ley

### **Otra Modificación E. Docente**

- Artículo 8° bis.- Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación.
- Al respecto los profesionales de la educación tendrán atribuciones para tomar medidas administrativas y disciplinarias para imponer el orden en la sala, pudiendo
  - solicitar el retiro de alumnos;
  - la citación del apoderado
  - solicitar modificaciones al reglamento interno escolar que establezca sanciones al estudiante para propender al orden en el establecimiento

Señala finalmente que estos fondos se habrían aprobado el 25 de febrero, solo faltaría la elaboración del reglamento, señala que esta ley es nueva y viene ahora, estos fondos pueden ser utilizados en fines educacionales, no señala que fines específicamente.

4.2.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que no se sabe cuánto serán los fondos que van a llegar pero lo importante es saber si estos fondos podrán ser utilizado para el retiro de los docentes que presentan problemas de salud, espera que en un plazo de dos años se3 pueda ir reduciendo la dotación docente.

4.3.- El Concejal Sr. Héctor Avilés consulta en cuanto al grado de agresión en los colegios si es muy recurrente en la comuna.-

4.4.- El Sr. Mario Gómez informa que el año 2009 habría sido más recurrente últimamente no.

4.5.- El Concejal Sr. Héctor Avilés señala que se podría mandar a confeccionar un afiche y colocarlo en cada uno de los establecimientos dónde los apoderados conozcan los deberes y derechos, ya que no es posible que los apoderados o alumnos se sientan con el derecho de faltarle el respeto a los docentes.-

4.6.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes cree que sería bueno realizar una jornada con los docentes para que conozcan las modificaciones de esta ley.

4.7.- El Concejal Sr. Orlando Castro solicita si se realizara ese seminario con los docentes lo ideal es que se inviten a los concejales.

**SE ACUERDA REALIZAR SEMINARIO DIRIGIDO AL CUERPO DOCENTE DE LA COMUNA DE PAILLACO, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LAS FECHAS TENTATIVAS SERÍAN EL 8 O 15 DE MARZO.**

#### **5.- Varios:**

5.1.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea presenta los siguientes puntos varios:

- Consulta que el día de hoy se realizó visita a la planta de tratamiento en Reumen donde hay un problema entre SAESA y un particular, pero el afectado es la municipalidad, ya que hay árboles que obstruyen los cables lo que ha ocasionado cortes al suministro, inclusive un principio de incendio, y el dueño habría colocado un precio para cortar los arboles, cree que la municipalidad debe hacer ejercer los derechos para que puedan funcionar correctamente los motores de la planta de tratamiento y mientras exista este problema con los arboles esto no sucederá.
- Señala que en el sector de la Villa Los Silos hay un estudiante del liceo, y un vehículo entra 7:45 horas al sector a retirar otros alumnos, solicita que le permitan tomar esta locomoción que va a Itropulli, para después hacer un traspaso con los buses que vienen al liceo.
- En El Cerrillo El Cardo estarían cerca de un mes sin agua porque la bomba se encuentra mala.
- Tiempo atrás se quedo oficiar a Vialidad por el asunto Reumen y Betonera, consulta si se habría recibido respuesta desde allá.

5.2.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita al Sr. Wladimir Riesco oficiar a la SAESA pidiendo que limpie la faja de seguridad, citándole la Ley, con copia a la Superintendencia de Seguridad.

Con respecto al bus que viene del liceo señala que sería imposible que lo alcance ya que los buses que vienen al liceo pasan antes, le solicita al Concejal darle el nombre de la familia al director del DAEM para ver algún tipo de coordinación.

Con respecto al agua de El Cerrillo, informa se les habría instalado un estaque a esas familias en un sitio particular, para abastecerlos.-

5.4.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que el problema de ese sector es el mal funcionamiento del comité ya que muy pocos vecinos pagan por el agua que consumen, por tanto no tienen excedentes, cree que por tanto hay que hacer una intervención ya que los únicos comprometidos son los dirigentes del comité de agua..

5.5.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes solicita al Sr. Sepúlveda ver lo que significa el costo del agua que se envía a este sector, para que valoren el servicio, y se aprovechara que la Srta. Mercedes Jorquera se quedará trabajando en la municipalidad y ella se hará cargo de los comités de agua.

Con respecto al camino de Reumen Betonera señala que el día de mañana se enviara el oficio a Vialidad, ya que estaría confeccionado.

5.6.- La Concejala Sra. Ruth Castillo P., presenta los siguientes puntos varios:

- La dirigente de la Villa El Progreso solicita en nombre de la agrupación Las Rosas la posibilidad que le corten el pasto ya que tienen un terreno grande
- Sector Norte entre Barros Arana y Fco. Bilbao los fines de semana se producen verdaderas carreras de vehículos, además que hay denuncias que matan mascotas, solicita que se oficie a carabineros para que supervisen este sector.
- En El Sector Nassa hay un apoderado con dos niños, y son tres alumnos del sector pero el bus no ingresa al sector para retirarlos.
- En Calle Fco. Bilbao Con Camilo Henríquez había un sumidero para las aguas lluvias la que habría sido tapada por una empresa y cuando llueve como el agua no puede escurrir se junta en la calle.
- Agradece finalmente a las personas que organizaron el Día Internacional de la Mujer y reconoce el trabajo que realizaron.

5.7.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes solicita al Sr. Fernando Sepúlveda preocuparse del corte de pasto de la Villa El Progreso y comunicar al Sr. Raúl Morales el tema del sumidero de calle Fco. Bilbao con Camilo Henríquez.

Solicita oficiar a carabineros para supervisar entre Barros Arana y Fco Bilbao especialmente los fines de semana.

Con respecto a los alumnos del sector Nassa, encarga el caso al Sr. Mario Gómez para tratar de darles una solución a estos tres alumnos.

Con respecto a la celebración del Día Internacional de la Mujer, agradece la organización que realizó la Sra. Sandra Ranz, y por medio de ella a toda la gente que trabajo en la organización de tan hermoso homenaje a las mujeres.

5.8.- El Concejal Sr. Héctor Avilés presenta los siguientes puntos varios:

- Garita Cruce Los Esteros, solicita se coloque atención en ese tema.
- Consulta si se habría solucionado el caso de López con su vecina, en calle Bulnes entre C. Henríquez con O'Higgins para determinar cuáles eran las áreas verdes.

- Consulta en que va el tema de la madera con los pinos de Itropulli que se iban a realizar en la escuela.
- Solicita que se tome de una vez por todas, una determinación acerca de los sitios eriazos ya que no es aceptable que no se haga nada con estos sitios lo que constituye un peligro para los transeúntes y estudiantes especialmente frente a la villa Magisterio.
- Consulta por el bibliomovil
- Informa que se le ha notificado que se estaría ocupando asistentes de la educación para la manipulación de alimentos, específicamente en la Escuela Proyecto del Futuro, señala que da a conocer esta información para que se averigüe si es efectivo o no, cree que es bueno preocuparse del tema para evitar problemas posteriores.
- Señala que el año pasado se tomo conocimiento de la pérdida de algunos elementos en el DAEM el día del terremoto, específicamente se refiere a un notebook.

5.9.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P. solicita a la Secretaria Municipal ver el tema con don Raúl Morales por el caso López para que pueda entregar un informe al respecto la próxima reunión de concejo municipal.

En El caso de Itropulli y el corte de los pinos, solicita esperar al Sr. Carlos Barriga quien tenía los antecedentes al respecto, lo que sí está claro que ellos están postulando a una subvención para lo cual deben presentar un proyecto al municipio el que aun no ha sido ingresado.

Con respecto a los sitios eriazos en la ciudad solicita al Sr. Fernando Sepúlveda comunicarse con los propietarios de estos sitios para poder tener una solución ya que se trata de sitios particulares.-

Con respecto al robo del DAEM, señala que se hizo la denuncia, de acuerdo a lo informado por el Concejal Medina, se solicitara informe al Ministerio Publico.

5.10.- El Concejal Sr. Gabriel Medina presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita informe de investigaciones sumarias y sumarios administrativos que se han realizado durante este periodo, informe que él ya habría solicitado con anterioridad.
- Consulta que pasa con los Sres. de la feria quienes venden sus productos en calle Manuel Rodríguez, consulta si esa gente se les fiscaliza o tiene algún permiso para trabajar
- Informa finalmente que el día lunes 14 se realizará reunión de Comisión de Finanzas.

5.11.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que la próxima reunión se hará llegar un informe sobre las investigaciones y sumarios administrativos, además que se trata de una información que fue solicitada igualmente por contraloría.

Con respecto a los feriantes que se ubican en calle Manuel Rodríguez, señala que se debe aumentar la fiscalización por parte de carabineros y del municipio ya que permiso no tienen.-

5.12.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos varios:

- Consulta cuando se comenzara a trabajar en el proceso de la modificación del Plano Regulador.
- Manifiesta que no se ha hecho nada en el caso de tenencia responsable de mascotas, ya que esta semana se habrían sucedido dos situaciones dramáticas donde la solución hubiera sido la eutanasia y no se ha podido realizar, indica que el Sr. Jaime Reyes tendría la voluntad de hacerlo pero faltan los medicamentos.
- Consulta si los documento de social se pueden retirar de los camarines del estadio Cincuentenario ya que lo necesitan los jugadores.
- Consulta acerca de demanda que habrían hecho los profesores por el Bono SAE.

5.13.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita a la Sra. Minerva Silva preocuparse de eliminar los documentos que se encuentran en los camarines del estadio Cincuentenario.

Con respecto a la demanda del Bono SAE que habrían presentado los docentes el Sr. Wladimir Riesco señala que en todas las comunas se rechazo la demanda salvo en Valdivia y fue a la Corte de Apelaciones donde de igual forma se rechazó.

Con respecto al Plano regulador se tiene el perfil del profesional a contratar un aporte de \$1.000.000.- para cancelar honorarios, aporte de don Nicolás Brack, pero lo importante es tener claro lo que se quiere hacer en la comuna, falta la segunda reunión del PLADECO y en esa instancia se podrían tener más claras las directrices.

En el tema de los perros vagos ya que el Sr. Jaime Reyes es un funcionario de PRODESAL contratado a honorarios por el municipio, la solución pasa porque el municipio compre el medicamento y contar con alguien estable que las aplique.

5.14.- EL concejal Sr. Orlando Castro presenta los siguientes puntos varios:

- Solicita informe de las actividades del departamento de cultura y turismo año 2010
- Calle Camilo Henríquez al final estaría lleno de murra y la gente está comenzando a ir a tirar basuras en este sector, habrían cerca de 15 sacos de basura.-
- Consulta que paso con el profesional que estaba haciendo un estudio en las calles y veredas.
- Informa con respecto a VITRA que después que lo visito el concejo municipal habrían sacado una manga para cargar y descargar camiones, por tanto él comenzará a realizar gestiones ante el servicio de salud en forma particular, ya tendría una audiencia con el SEREMI para ver esta situación.-
- Solicita que no sería malo que cada concejal cuente con su nombre en la mesa

5.15.-La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita a la secretaria municipal solicitar al Sr. Raúl Morales informe del profesional que estaría haciendo el estudio en las calles que se encuentran sin pavimentar.

El informe de las actividades culturales y turismo año 2010 se lo solicita a la Sra. Sandra Ranz.

Con respecto a la situación de VITRA señala que ella le desconcierta la situación ya que cuando se visito la empresa al parecer todo funcionaba bien, ahora encarga al Sr. Fernando Sepúlveda comprobar lo de la manga y si fuera efectivo constituirse con la Secretaria Municipal para comprobar los hechos.

Con respecto al basural de Camilo Henríquez se lo encarga al Sr. Fernando Sepúlveda.

No existiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 20:00 horas.

**RAMONA REYES PAINEQUEO**

**ALCALDESA DE PAILLACO**

**CAROLA MEDEL VELOSO**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

Resumen de Acuerdos de Reunión Ordinaria N° 110 de fecha 16 de marzo de 2010.

**SE ACUERDA REALIZAR SEMINARIO DIRIGIDO AL CUERPO DOCENTE DE LA COMUNA DE PAILLACO, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES DE LA LEYT DE EDUCACIÓN, LAS FECHAS TENTATIVAS SERÍAN EL 8 O 15 DE MARZO.**